
MATRIZ DE VÍDEO HD PARA ESTACIÓN TERRENA TRANSPORTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art. 1º Objeto:

El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de "**MATRIZ DE VÍDEO HD PARA ESTACIÓN TERRENA TRANSPORTABLE**".

La finalidad de este concurso es la de suministrar el equipamiento de conmutación de vídeo HD para actualizar una de las unidades de transmisión satélite que tiene la Corporación de RTVE.

Art. 2º Lotes:

Este expediente está dividido en un lote único que se enumeran a continuación:

LOTE ÚNICO: "MATRIZ DE VÍDEO DIGITAL".

Describe las características de **una** (1) matriz de conmutación de señales de vídeo HD.

Art. 3º Calidad:

Todos los equipos ofertados deberán ser **nuevos, no descatalogados** y de **calidad profesional**, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Deberán incluir los cables de alimentación, con clavija de red europea con toma de tierra. Aquellos equipos que dispongan de fuente de alimentación redundante, tendrán toma de corriente independiente para cada una de las fuentes, y deberán seguir siendo operativos ante el fallo de cualquiera de ellas, sin necesidad de realizar ningún tipo de actuación operativa. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta.

Art. 4º Información para la evaluación:

Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, incluirán **información técnica** suficiente, de los equipos ofrecidos, que permita una correcta evaluación de los mismos.

Incluirán una memoria técnica claramente descriptiva de la solución aportada. Presentarán una detallada composición de suministro, referenciada en ítems, que irán cuantificados en cantidades cuya valoración se aportará con la máxima desagregación posible en la oferta económica (no se incluirá información económica en la oferta técnica ni viceversa) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.

Se indicará **marca y modelo de cada equipo ofertado**, adjuntando una descripción que permita una correcta evaluación de los mismos en sus aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos y ópticos.

Se incluirán en la oferta técnica las homologaciones, los certificados originales de los fabricantes, muestras, etc., y toda la documentación que considere necesarias el licitador para una correcta evaluación de las ofertas.

Toda la documentación de carácter técnico, será aportada en soporte informático y en archivos de tipo PDF, Microsoft Office o AutoCAD.

Art. 5º Criterios de evaluación:

La valoración de las Características Técnicas se realizará de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas que se citan en el Art. 11º que describe la composición del suministro, adaptándose a los requerimientos y requisitos que se indican en dicho artículo.

Art. 6º Planificación temporal:

Los oferentes deberán presentar una planificación de tiempos, lo más detallada posible, de los plazos de entrega de los equipos que deberá ser

aprobada por la **Dirección de Proyecto** designada por la Corporación CRTVE, y a la que se ajustará la ejecución de los suministros hasta su finalización de forma vinculante.

Art. 7º Aprobación del suministro:

La Corporación RTVE tendrá en todo momento derecho a someter a los equipos suministrados, a cuantas pruebas y análisis considere oportuno, en la forma y lugar que disponga, pudiendo ordenar, si el resultado no fuera satisfactorio a su juicio, que se deseche el lote entero. El costo de estos ensayos y operaciones correrán por cuenta del adjudicatario.

Las pruebas que han de preceder a la aceptación del suministro, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, elevándose el **Certificado** correspondiente.

Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier característica técnica que haya sido incluida en la descripción de la composición del suministro ofertado, en el catálogo del fabricante o en la propia oferta.

En el caso de que, alguno de los equipos suministrados, no dispongan de todas las características ofertadas, o no funcionasen correctamente, el **suministro se considerará incompleto, no elevándose el certificado correspondiente.**

El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de CRTVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de tres (3) días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor de Mercancías. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

Art. 8º Certificación de los suministros:

Si las necesidades operativas así lo exigen, la Corporación RTVE se reserva el derecho de efectuar **recepciones parciales** cuando la entrega

de todo el equipamiento que conforma cada uno de los lotes, no haya sido suministrado en su totalidad. En tal caso, la Corporación RTVE se reserva el derecho de certificar la parte correspondiente, valorándola en función de las prestaciones funcionales obtenidas, con independencia del precio unitario de los equipos suministrados.

Art. 9º Puesta en servicio:

Aunque ninguno de los dos lotes lleva instalación, si la Corporación RTVE lo requiere, el adjudicatario, deberá dar **soporte** del equipamiento suministrado durante su configuración y puesta en marcha, destinando para ello recursos con capacidad técnica adecuada para dar dicho soporte.

Art. 10º Manuales Técnicos:

El adjudicatario entregará, con cada equipo, información técnica completa formada por:

- 2 Manuales de **operación**, uno en inglés y otro traducido al castellano técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- 2 Manuales de **mantenimiento** en castellano o inglés con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, etc.

En el supuesto que en el lote adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

En aquellos lotes en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente artículo, el criterio que prevalece es el contemplado en el lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado anteriormente hasta que no sean entregados dichos manuales. La

Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art. 11º Especificaciones técnicas de los Lotes:

Las características técnicas que deberán cumplir los elementos y equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir, que se piden mediante el presente Expediente están desglosadas en los siguientes lotes:

LOTE ÚNICO: "MATRIZ DE VÍDEO DIGITAL"

La composición del suministro de este lote es la siguiente:

1 matriz de conmutación compuesta por un nivel de vídeo digital en HD con datos de audio multiplexados, con las siguientes características técnicas y operativas:

- Conmutación para señales de vídeo digital, según norma SMPTE 292M/259M, en configuración mínima de entradas/salidas de **16x16** y preparado para funcionar en 3G según la norma SMPTE 424M.
- Conexión de cableado trasero con paneles totalmente pasivos y conectores BNC 75Ω.
- Cofre con formato físico de 1 UR para rack 19".
- Placas de entradas para señales HD-SDI, trabajando a 1.485Gbps (máximo 3Gbps), configurable automáticamente para señales SDI y con equalización automática hasta 100m para cable tipo BELDEN 1694.
- Placas de salidas para señales HD-SDI, con circuito de *reclocking* conmutable automáticamente a todos los formatos.
- Detección de presencia de señal en todas las entradas y salidas.
- Entrada de referencia de vídeo PAL, con *timing* de conmutación en intervalo vertical, transición en línea 6 (625 líneas), y conmutaciones libres por ausencia de referencia.
- Entrada de referencia para sincronización, HD tri-level.
- Capacidad para transiciones limpias de audio, sin degradaciones audibles, en las conmutaciones de las señales de vídeo HD-SDI con hasta 16 audios multiplexados según Rec. SMPTE RP168.
- Panel de selección con teclas grandes para operaciones de conmutación en "vivo", y con posibilidad de rotulación interna para identificación de señales y/o funciones. Este ha de estar integrado en el frontal de la electrónica. Ha de tener capacidad para operar como panel de control total de la matriz, con acceso a la totalidad de fuentes, destinos y puntos de cruce.
- Fuente de alimentación redundante.
- Peso máximo de la unidad: 1,5 kg.

El adjudicatario deberá facilitar la información y asistencia necesaria durante la fase de configuración e instalación de la matriz.

El sistema de conmutación de vídeo digital que se oferte debe constar de la tecnología necesaria que asegure transiciones limpias de la información de audio multiplexado en las señales de vídeos a conmutar, incluyendo, si fuese necesario, ajustes de la fase de V en la conmutación, siempre con vista a preservar los posibles datos de audio insertados en el flujo digital. Con la oferta deberá aportarse información suficiente que permita un estudio lo más exhaustivo posible sobre el tratamiento de las señales de vídeo digital, y del audio en él multiplexado: asignación de la línea para la conmutación (SMPTE RP168), punto exacto de dicha conmutación dentro de la zona de vídeo no activo, etc. Estas informaciones deberán permitir la evaluación del comportamiento del sistema en sí mismo, y en conjunto con otros elementos del proyecto que son objeto de otros lotes. La posibilidad de un estudio claro y detallado de su comportamiento será condición necesaria para su adjudicación.